



Cabildo Insular de La Palma

Excmo. Cabildo Insular de la Palma

TABLÓN DE ANUNCIOS

Fijado el: **01/09/2022**

Retirado el:

Ref: 9/2021/RH-CONV



RESOLUCIÓN:

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Miembro Corporativo con Delegación especial en materia de Hacienda y Recursos Humanos dictó la Resolución número 10294 de fecha 10 de diciembre de 2021, por la que se designan las comisiones de valoración de las distintas categorías de la Convocatoria pública para la configuración de bolsas de trabajo de personal temporal, con carácter excepcional y complementario a listas de reserva existentes, dada la declaración de zona afectada por emergencia, Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 de 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Miembro Corporativo con Delegación especial en materia de Hacienda y Recursos Humanos número 10657 de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobaron las relaciones definitivas de admitidos y excluidos de la Convocatoria pública para la configuración de bolsas de trabajo de personal temporal, con carácter excepcional y complementario a listas de reserva existentes, dada la declaración de zona afectada por emergencia Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 124 de 15 de octubre de 2021.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Miembro Corporativo con Delegación especial en materia de Hacienda y Recursos Humanos, número 6770 de fecha 20 de julio de 2022, se constituye una nueva Comisión de Valoración de Fisioterapia, Expediente número 9/2021/RH-CONV.

CUARTO.- Con fecha 8 de agosto de 2022, se publica el correspondiente Anuncio de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por este Cabildo Insular para la configuración de Bolsas de Trabajo de Personal Temporal, Categoría Profesional de **Fisioterapeuta**, con carácter excepcional y complementario a las listas de reserva existentes, expediente **9/2021/RH-CONV**, con el resultado de la valoración de los méritos obtenidos por los aspirantes, estableciendo un plazo máximo de 3 días hábiles, para que los/las aspirantes que deseen revisar la valoración efectuada, presenten la solicitud.

QUINTO.- Resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración, en el acta de fecha 16 de agosto de 2022, propone la relación de los/las candidatos para su contratación, estableciendo el correspondiente orden de prelación conforme a las Bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por: Los artículos 11 y 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Los artículos 21.1.g), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Bases que han de regir las bolsas de trabajo de personal temporal del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, con carácter excepcional y complementario a las listas de reserva existentes, dada la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia, para diferentes categorías profesionales, mediante el sistema de concurso, en concreto la base segunda en relación con la base sexta. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2.

SEGUNDO.- La competencia para la adopción de la presente Resolución se establece en el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 81.1,d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, así como en el Decreto de delegaciones de la Presidencia nº 2019/5005 de fecha 02/08/2019 por el que se nombra a D. Carlos Javier Cabrera Matos, Miembro Corporativo Titular del Área de Hacienda, RECURSOS HUMANOS, Aguas, Transporte, Industria y Energía y se le autoriza el nombramiento de Dª María Nayra Castro Pérez, como miembro corporativo con delegación especial en materia de Hacienda y RECURSOS HUMANOS y la Resolución del citado Miembro Corporativo titular del Área nº2019/5048, de fecha 08/08/2019 por la que se delegan las atribuciones en materia de Hacienda y RECURSOS HUMANOS; así como el Decreto de la Presidencia nº 2019/5076, de fecha 09/08/2019, por el que se me delegan competencias de la Presidencia en materia de RECURSOS HUMANOS y Hacienda, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 5 de diciembre de 2019.

Considerando la propuesta emitida por Servicio de Recursos Humanos de este Cabildo, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Aprobar la relación de aspirantes de la categoría de **Fisioterapia** que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración:

Nº	NOMBRE	TOTAL
1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NINIVE	9,2
2	CABRERA SAN GIL, JUSTO JAVIER	7,2
3	HERNANDEZ HERNANDEZ, ELISABET	6,9
4	MARTIN GARCIA, ODILIA	6,4
5	CASTRO YANES, ELSA MARIA	6,1

Nº	NOMBRE	TOTAL
6	LORENZO HERNANDEZ, MARIA VANESA	5,8
7	GINES CABRERA, RITA ALEXIA	5,6
8	NIETO SERRANO, VANESA	5,4
9	VIZCAINO MAYOR, PEDRO RUBEN	5,4
10	BATISTA DIAZ, LUCIA	5,3
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	5
12	MURIEL AIBAR, ROBERTO	4,9
13	SANTANA GONZALEZ, FATIMA	4,8
14	MARQUEZ VIDAL, RAFAEL	4,6
15	MARTIN RODRIGUEZ, AIDA	4,6
16	GRIMON RAMIREZ, ESTHER	4,6
17	LEON RODRIGUEZ, NIEVES LAURA	4,4
18	GONZALEZ ESPINO, YLENIA	4,4
19	LOPEZ SANCHEZ, LAURA	4,4
20	BRITO SANCHEZ, CECILIA	4,2
21	ESTUPIÑAN ALVAREZ, GUACIMARA BENEDICTA	4,2
22	HERNANDEZ CRUZ, RUBEN	4,2
23	MARRERO DIAZ, EVA MAR	4,2
24	ALVAREZ FELICIANO, ROBERTO	4
25	RORIGUEZ PEREZ, LUCIA	4
26	HENRIQUEZ GARCIA, ALEJANDRA	4
27	ZUAZO SANTAMARIA, JUAN	4
28	REYES ARROCHA, ONEIDA	4
29	DE VILLAR CASADO, AGUSTIN	4
30	MORALES SUAREZ, KILIAN FRANCISCO	4
31	RODRIGUEZ ALBERTOS, MANUEL ANDRES	4
32	MARTEL NAVARRO, ERICA	4
33	MENDOZA CRUZ, ERNESTO RENE	4
34	CALDERON NAVAS, JOSE MANUEL	4
35	HARGHEL MACARI, DIANA	4
36	HARGHEL MACARI, MARIANA	4
37	FERNANDEZ JIMENEZ, LUIS SARBELIO	3,9
38	BATISTA PEREZ, LAURA MARIA	3,9
39	MARTIN HERNANDEZ,ADRIANA	3,8
40	CASTILLO DEL PINO, FRANCISCO JOSE	3,5
41	CORPAS MARTIN, SANDRA	2,8
42	GONZALEZ DIAZ, JORGE	2,5
43	GONZALEZ TORRES, PABLO ADRIAN	2,3
44	GUERRA LORENZO, ANGEL	1,6
45	LORENZO LORENZO, MARIA	1,4

Nº	NOMBRE	TOTAL
46	PEREZ MONROY, SARA	1,4
47	HERNANDEZ PADILLA, ANDREA	1,3
48	RODRIGUEZ GARCIA, ELIZABETH	1,2
49	RIVERO MORALES, RICARDO	0,3
50	TEJERA FERNANDEZ, SILVIA	0,2
51	RAMOS PEREZ, ALBA	0
52	WEISS, TAMARA BRIGITTE	0
53	RODRIGUEZ HERNANDEZ, DESIREE	0
54	GOMEZ MUÑOZ, LUCAS	0
55	PEREZ MELIAN, MARIA	0
56	SIMON ALAMO, ROSANNA	0

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,